INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0058-2018-INIA-0A

Lima, 0 4 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 258-2018-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA del 31 de Mayo de 2018, suscrito por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2018-INIA del 19 de enero de 2018, el titular del pliego delegó a la Dirección General de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal (en adelante el PAC INIA 2018), así como sus modificaciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-INIA del 19 de enero de 2018, se aprobó el PAC INIA 2018 (Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central), correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en su versión 01.

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2018-INIA del 16 de marzo de 2018, se aprobó la Primera Modificación del PAC INIA 2018 (Unidad Ejecutora N° 001: \$\circ\$ ede Central), correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en su versión 02.

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2018-INIA del 15 de mayo de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del PAC INIA 2018 (Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central), correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en su versión 03.

Que el artículo 15.2 de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 (en lo sucesivo LCE), prescribe que occione Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, capítulo VI Disposiciones Específicas, Numeral 7 y literal 7.6.2. Indica que [...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC...1

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el INFORME Nº 258 -2018-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA recomienda v solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección.

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestario del procedimiento de selección que se incluye, con el siguiente documento. Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1508.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuya ejecución corresponde al año fiscal 2018, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO 01, que forma parte integrante de la presente resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificada por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución Jefatural Nº 015-2018-INIA; y con la visación del Director de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

CTORA

Artículo 1º.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal 2018, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Registrese, comuniquese y cúmplase;

INSTITUTO NACIONAL DE INPOVACIÓN AGRARIA

GLADIS L. FERRO ZÚNIGA DIRECTORA GENERAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Certifico; Que el presente documento es copie fiel del Original, del cual dov fe

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI Fedatario RJ. Nº 019-2017-INIA

DSCE

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

c) SIGLAS:

¥<u>N</u>

F) PLIEGO:

INCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 001972-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

ANEXO Nº 01

UNIDAD EJECUTORA Nº 01-SEDE CENTRAL D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL.

DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS

20131365994 2016

B) AÑO: E) RUC: 0-8

0 - 8

0-8 0-8

IS-0

			AR					
		MODALIDAD ENCARGAD OBSERV O DE LAS A-SELECCIÓN CONTRA-CIONES TACIONES						
		FECHA PREVISTA MODALIDAD ENCARGAD DE LA DE LA DE CONVOCAT SELECCIÓN CONTRA-		381 - Sin Modalidad				
		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA		8 - Junio				
		FUENTE DE FINANCIA MIENTO		8				
	1	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DIST	6	5	2	5	₽
	ODIGO		DEPA PROV DIST	8	8	8	8	8
	0		DEPA	88	8	80	90	80
		TIPO DE TIPO DE ESTIMADO DE LA MONEDA CAMBIO CONTRATACIÓN		225020	54910	65837	88033	16440
		TIPO DE CAMBIO		8	100	TOP	100	ğ
ORAL		CANTIDAD TIPO DE E MONEDA CAMBIO C		1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles
ON DIRECT		CANTIDAL			1445	993	1991	411
RESOLUCI		UNIDAD DE MEDIDA	Similar		40 - Unidad	40 - Unidad	40 - Unidad	40 - Unidad
MODIFICA EL PAC ;	CATÁLOGO ÚNICO	DE BIENES. SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	a Internet)		1235230200335888	1017160500131799	1017150100131652	1017160300131748
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DIRECTORAL	+ H para obtener ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		Adquisición de productos agroquímicos para las parcelas en 49 localidades del VRAEM del PIP N° 321778	CAL AGRICOLA (DOLOMITA) X 40 KG.	ABONO COMPUESTO (NPK) X 50 KG.	GUANO DE CORRAL X 50 KG.	ROCA FOSFORICA X 50 KG.
	Il presione CTRL	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE						
	encabezado Az	N ANTE-	September 1		1 0-NO	2 0-NO	0 - NO	0 - NO
	En las columnas cor	OBJETO DE N ANTE. DESCRIPCION CONTRATACIÓN (TEM CEDENTE ANTECEDENTE		1 - BIENES				
	Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL · En las columnas con encabazado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	TIPO DE PROCESO		271 - Adjudicación Simplificada				
163	rchivo XML para el	TIPO		1 - Por procedimientos de selección				
	Para generar el ar	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA						
		0			2000			Salt Carlo

0 - Por la Entidad

0 -Relación Item

35

TIPO DE COMPRA O SELECCION

Item Unico -Relación de item

RET

INHOMACION AGRARIA

INSTITUTO NACIONAL E

Lic. Jacketing Estrada Mendoza DIRECTORA DE LA ONIDAD DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Certifico: Certe el presente documento es copia fiel del Original, del cuel doy fe

St. ESTEBAN TICONA CONDOR! Fedatario RJ. Nº 019-2017-INIA

.